

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**18269** **AGENCIA TRIBUTARIA Acuerdo Inicio Expediente Sancionador del Departamento Tributario**
Agencia Tributaria Islas Baleares Servicios Centrales

Iniciada notificación de inicio de expediente sancionador por infracción tributaria y propuesta de resolución no ha podido hacerse efectiva, por lo que conforme a lo dispuesto en el art. 112.1 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre; BOE 18 de diciembre), se publica relación de los interesados, advirtiéndoles que pueden personarse en las oficinas de la Inspección de Tributos de la Agencia Tributaria de les Illes Balears – Servicios Centrales (C/ Aragón, 29 de Palma) donde se les hará entrega de la copia íntegra de la notificación relativa al expediente sancionador abajo indicado.

La comparecencia deberá tener lugar en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, advirtiéndose que, en caso de no comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer (art. 112.2, Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre; BOE 18 de diciembre de 2003)

NÚM DE EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	INTENTOS NOTIF.	EJERC/CONCEPT	ACTUARIO	PROPUESTA
MSANIT/14100/2012/180	Blatonu, SL, en constitución B57504706	04.09.12 a les 12.00 h desconocido	ITPAJD 2008	Pedro Vidal Riera	506,25 €
MSANIT/14100/2012/163	Ezequiel Federico Taboada García 43097418H	16.08.12 a les 11.25 h 17.08.12 a les 10.07 h	ITPAJD 2008	Pedro Vidal Riera	75,00 €
MSANIT/14100/2012/150	Ezequiel Federico Taboada García 43097418H	16.08.12 a les 11.25 h 17.08.12 a les 10.07 h	ITPAJD 2008	Pedro Vidal Riera	787,50 €
MSANIT/14100/2012/162	Entre Aguas Marratxí SL B57394462	28.08.12 desconocido	ITPAJD 2008	Joan Sastre Capó	7.057,81 €

Palma de Mallorca, 17 de septiembre de 2012

El Director de la Agencia Tributaria
Alberto Roibal Hernández
P.S. del Jefe del Departamento Tributario (BOIB 170/2011)

